



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 124.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO Y ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1389/17 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA Y EMBASSY FLORES S.R.L.”.

Asunción, 14 de febrero de 2018

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1389/17 de fecha 18 de diciembre del 2017 “Por la cual se aprueba la ampliación del monto y plazo de los contratos suscritos con las Firmas INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes, Organización Integral de Alberto Ferreira, y EMBASSY FLORES S.R.L., Adjudicadas para la prestación del servicio de organización de eventos protocolares para la Cancillería Nacional, Alquiler de Equipos Varios, Servicio de Florería, Servicio de Traducción e Interpretación Simultánea, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 1/2015”.

El Dictamen N° 50/17, de fecha 04 de diciembre del 2017, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual se estipula “Recomendar, la ampliación del 20% del monto máximo de los Contratos Principales, UOC N° 46 - INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones) y UOC N° 48 - ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA por la suma de Gs. 62.000.000.- (Guaraníes Sesenta y dos millones). A su vez el plazo de los contratos Principales UOC N° 46/2016 - INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, el Contrato UOC N° 48/2016, con la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA, y el Contrato UOC N° 47/2016, con la empresa EMBASSY FLORES S.R.L., hasta el 31 de julio del 2018”

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en su Artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos es necesario modificar parcialmente el Considerando y Art. 1, de la Resolución Ministerial N° 1389/17 de fecha 18 de diciembre del 2017 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA Y EMBASSY FLORES S.R.L., ADJUDICADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA CANCELLERIA NACIONAL, ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, SERVICIO DE FLORERIA, SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/2015, ya que por un error involuntario se escribió como monto de ampliación a la firma Organización Integral de Alberto Ferreira, la suma de Gs. 186.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones), cuando debería de haber sido la suma de Gs. 62.000.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones), conforme lo avala el Dictamen N° 50/17, de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 04 de diciembre del 2017.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N°22/2018, de fecha 05 de febrero del corriente, ha dictaminado que “...esta Dirección de Asuntos Legales considera pertinente la modificación solicitada y otorga su parecer favorable”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 124.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO Y ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1389/17 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA Y EMBASSY FLORES S.R.L.”.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Considerando en sus párrafos segundo y cuarto y el Artículo 1° de la Resolución N° 1389 de fecha 18 de diciembre del 2017, los cuales quedan redactado de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 953/2017 de fecha 13 de noviembre del presente año, el Director Administrativo, Señor Martín Cubilla, solicita la realización de una ampliación del 20% del monto máximo de los Contratos Principales, N° 46 **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES** por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones) y N° 48 **ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA** por la suma de Gs. 62.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones).

El Dictamen N° 50/2017 de fecha 4 de diciembre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la ampliación de monto de los Contratos N° 46 **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES** por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones) y N° 48 **ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA** por la suma de Gs. 62.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones).

Art. 1° Aprobar la ampliación de monto de los Contratos N° 46 **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES** por la suma de Gs. 476.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones) y N° 48 **ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ALBERTO FERREIRA** por la suma de Gs. 62.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones).”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____